



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N°1516-2018-UNAP

Iquitos, 04 de diciembre de 2018

### CONSIDERANDO:

Que, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) estima conveniente designar al abogado don Jorge Luis Martín Chávez Pérez, contratado bajo la modalidad de honorarios profesionales, como representante de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – UNAP, en el proceso del caso arbitral N° 006-2018-CAAL, del Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Loreto, seguido por la UNAP, relacionado con las controversias surgidas durante la post ejecución del Contrato N° 51-2017, del 15 de diciembre de 2017, sobre “Servicio de mantenimiento eléctrico en media y baja tensión y de transformadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en el marco del convenio N° 405-2017-MINEDU y el Decreto Supremo N° 253-2017-EF, Tramo 2”, celebrado entre la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y C Y J Dorados Constructora y Servicios Generales S.C.R.L.;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Designar al abogado don **Jorge Luis Martín Chávez Pérez**, contratado bajo la modalidad de honorarios profesionales, como **representante de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – UNAP, en el proceso del caso arbitral N° 006-2018-CAAL**, del Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Loreto, seguido por la UNAP, relacionado con las controversias surgidas durante la post ejecución del Contrato N° 51-2017, del 15 de diciembre de 2017, sobre “Servicio de mantenimiento eléctrico en media y baja tensión y de transformadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en el marco del convenio N° 405-2017-MINEDU y el Decreto Supremo N° 253-2017-EF, Tramo 2”, celebrado entre la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y C Y J Dorados Constructora y Servicios Generales S.C.R.L. en mérito a los considerados expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Encargar a la Dirección General de Administración, para que se brinde las facilidades logísticas y administrativas necesarias al representante designado en el artículo precedente, para el correcto cumplimiento de sus funciones de representación.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kádir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL